

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

3.579

Extracto de la Convocatoria de subvenciones para el apoyo y fomento de participación juvenil y para la realización de proyectos, acciones y actividades dirigidas a la población joven de Gran Canaria-2021.

BDNS (Identif.): 556605

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/556605>)

Extracto de la convocatoria: Resolución número 97/2021, de fecha 8 de abril de 2021, de la Consejera de Educación y Juventud, por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para el Apoyo y Fomento de Participación Juvenil y para la Realización de Proyectos, Acciones y Actividades dirigidas a la Población Joven de Gran Canaria-2021.

Beneficiarios: Asociaciones juveniles propiamente denominadas así, como otras asociaciones con sección juvenil y federaciones de asociaciones juveniles legalmente constituidas, que acrediten fehacientemente que se encuentran debidamente inscritas como tal, en el Registro de Asociaciones de Canarias y tengan su sede o una delegación, según corresponda, y ámbito de actuación, en la isla de Gran Canaria.

Objeto: la financiación de proyectos, acciones y actividades, promovidas y organizadas por asociaciones juveniles, así como otras asociaciones con una sección juvenil definida como tal en sus estatutos y federaciones de asociaciones juveniles, que tengan en sus fines estatutarios, el impulsar la participación juvenil y mejorar la autonomía y la calidad de vida de los/as jóvenes de Gran Canaria.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: 30.000,00 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: DOS MESES, a contar a partir del día siguiente a aquél de la publicación del extracto de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, si bien la Administración se reserva la posibilidad de prorrogar dicho plazo cuando razones debidamente motivadas así lo aconsejen.

Otros datos: La información relativa a esta convocatoria puede consultarse en el Tablón de Anuncios del Cabildo de Gran Canaria y en las páginas web: www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/, www.grancanaria.com y www.grancanariajoven.es.

Las Palmas de Gran Canaria, a ocho de abril de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
(Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de julio de 2019), Olaia Morán Ramírez.